

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse el recurso previo de reposición en el plazo de UN MES, a contar desde el inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de los Padrones.

Transcurrido el periodo de reclamaciones se considerarán firmes los mencionados Padrones con las modificaciones que, en su caso, pudieran acordarse y no surtiendo efecto toda posterior reclamación que no se funde en errores aritméticos o de hecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

2/6/22. EL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Fdo.: David Salazar González.

Nº 58.025

**AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA**  
ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA  
EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 25 de abril de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 3/CEX/04/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos ingresos, que se hace público como sigue a continuación y resumido por capítulos:

EMPLEOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	538.001,70
III	GASTOS FINANCIEROS	902.835,59
IX	PASIVOS FINANCIEROS	328.450,00
RECURSOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.769.287,29

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Arcos de la Frontera, a la fecha de la firma digital. El Alcalde. Fdo.: Isidoro Gambín Jaén

Nº 50.770

**AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE**

JUAN CARLOS RUIZ BOIX, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE (CADIZ)

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril del año en curso, aprobó el Expediente de Modificación de Crédito Extraordinario CREX 1/2022 (Exp 3894/2022).

Que el Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril del año en curso, aprobó el Expediente de Modificación de Crédito Extraordinario CREX 2/2022 y Suplemento de Crédito 1/2022 (Exp 4305/2022).

Que se publicaron el oportuno edicto de exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 88, de fecha 11 de mayo del año en curso, y n.º 89 de fecha 12 de mayo del año en curso, respectivamente, sin presentarse reclamaciones.

Dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 179.4, en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que han sido elevados a definitivos el mencionado expediente, que presenta el siguiente resumen:

**CREX 1/2022**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Expediente de Modificación de créditos número 1/2022 bajo la modalidad de Crédito Extraordinario, de acuerdo al siguiente detalle.

**ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS**

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	Créditos extraordinarios
Progr.	Eca.			
13200	623	Maq.,Inst. Y Utillaje Policía	0	20.000,00

**BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS**

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	Baja
Progr.	Eca.			
13200	624	Elementos de Transporte Policía	20.000,00	20.000,00

(1)	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	FINANCIACIÓN	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
2021/4/INV/3	MAQ.,INST. Y UTILLAJE POLICÍA	13200.623	Recursos Generales	20.000,00	
2022/4/INV/1	VEHÍCULO POLICÍA	13200.624	Recursos Generales		20.000,00
TOTAL				20.000,00	20.000,00

(1) Nº PROYECTO

**CREX 2/2022 Y SUP 1/2022**

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Expediente de Modificación de créditos número 2/2022 bajo la modalidad de Crédito Extraordinario Y SUP 1/2022 de acuerdo al siguiente detalle.

(1)	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	FINANCIACIÓN	IMPORTE ALTA
2022/4/INV/16	Urbanización Terrenos Huerta El Valenciano	33800.609-CREX	Recursos Generales-RT	5.000.000,00
2022/4/INV/17	Construcción Recinto Ferial	33800.609-CREX	Recursos Generales-RT	3.000.000,00
2022/4/INV/18	Construcción Auditorio	33400.609-CREX	Recursos Generales-RT	2.000.000,00
2022/4/INV/19	Construcción Estadio 5.000 espectadores	34200.609-SUP	Recursos Generales-RT	10.000.000,00
2022/4/INV/20	Pabellón Guadiaro	34200.609-SUP	Recursos Generales-RT	2.000.000,00
2022/4/INV/21	Parque Barbésula	17100.609-SUP	Recursos Generales-RT	1.200.000,00
2022/4/INV/22	Carril Bici Guadiaro	15100.609-SUP	Recursos Generales-RT	1.300.000,00
2022/4/INV/23	Adquisición Aulario	24100.682-CREX	Recursos Generales-RT	300.000,00
2022/4/INV/24	Teatro Bahía	33400.609-CREX	Recursos Generales-RT	1.500.000,00
2022/4/INV/25	Teatro Guadiaro	33400.609-CREX	Recursos Generales-RT	1.500.000,00
2022/4/INV/26	Acerado y Pavimentación acceso S.Enrique	15310.61100-CREX	Recursos Generales-RT	1.000.000,00
TOTAL				28.800.000,00

(1) Nº PROYECTO

**INGRESOS**

Remanente de Tesorería Gastos Generales 2021	28.800.000,00	□
--	---------------	---

Por lo tanto, el resumen por capítulos del Presupuesto de la Corporación del ejercicio corriente, una vez realizadas las anteriores modificaciones e igualmente teniendo en cuenta las anulaciones, ampliaciones y otras modificaciones de crédito debidamente aprobadas, queda como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (□)
1	Impuestos directos	41.087.116,40
2	Impuestos indirectos	10.442.000,00
3	Tasas y otros ingresos	7.745.306,19
4	Transferencias corrientes	11.114.964,21
5	Ingresos patrimoniales	792.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	18.029,00
8	Variación de activos financieros	35.824.764,04
9	Variación de pasivos financieros	0
TOTAL INGRESOS		107.024.179,84
PRESUPUESTO DE LA CORPORACION GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (□)
1	Remuneraciones del personal	21.582.553,70
2	Compra de bienes corrientes y servicios	19.210.733,73
3	Intereses	740.000,00
4	Transferencias corrientes	14.219.637,65
5	Fondo de Contingencia	346.680,02
6	Inversiones reales	50.080.835,24
7	Transferencias de capital	488.939,20
8	Variación de activos financieros	354.800,00
9	Variación de pasivos financieros	0
TOTAL GASTOS		107.024.179,84

Contra éste acuerdo definitivo de modificación del Presupuesto se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.  
8/06/22. EL Alcalde Fdo.: Juan Carlos Ruiz Boix.

Nº 61.222

**AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA**

**ANUNCIO**

**EXPOSICIÓN APROBACIÓN DEFINITIVA  
PRESUPUESTO GENERAL 2022**

Expte. nº 2332/2021. En Sesión Extraordinaria celebrada por este Excmo. Ayuntamiento el 5 de mayo de 2022, se aprobó el Presupuesto General para el 2022 y habiendo sido publicado en el B.O.P. nº 92, de fecha 17 de mayo de 2022, Anuncio de la aprobación inicial a efectos de reclamaciones, reparos u observaciones durante el plazo de quince días hábiles, y transcurrido el cual sin que se haya presentado ninguna, a tenor de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado, insertándose a continuación el Resumen por Capítulos del mismo y Plantilla de Personal.

Publíquese igualmente en la página web municipal

Paterna de Rivera, 8/06/22. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Andrés Díaz Rodríguez.

**EJERCICIO ECONÓMICO 2022  
RESUMEN**

ESTADO DE GASTOS		
RESUMEN POR CAPITULOS		
Capítulo	Denominación	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	2.282.000,00
2	Gtos.bienes corrientes y servicios	901.000,00
3	Gastos financieros	45.000,00
4	Transferencias corrientes	324.000,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	73.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	15.000,00
9	Pasivos financieros	378.000,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>4.018.000,00</b>

ESTADO DE INGRESOS		
RESUMEN POR CAPITULOS		
Capítulos	Denominación	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	1.320.000,00
2	Impuestos indirectos	20.000,00
3	Tasas y otros ingresos	510.000,00
4	Transferencias corrientes	1.962.000,00
5	Ingresos patrimoniales	100.000,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones	0,00
7	Transferencias de capital	91.000,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	15.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>4.018.000,00</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL**

**PERSONAL FUNCIONARIO.**

1.- Habilitación Nacional.				
Denominación del puesto	(1)	(2)	Escala	Subescala.
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	A1	1	Habilitación Nacional	Secretaria
OFICIAL DE TESORERÍA	C1	1	Administración General	Administrativa
2.- Administración General.				
Denominación del puesto	(1)	(2)	Escala	Subescala.
ADMINISTRATIVOS	C1	5	Administración General	Administrativa
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	2	Administración General	Subalternos

3.- Administración Especial.				
3.1 Técnica auxiliar.				
Denominación del puesto	(1)	(2)	Escala	Subescala.
OFICIAL 1ª VIAS Y OBRAS	C2	1	Administración especial	Auxiliar
ENCARGADOS DE SERVICIOS	C2	1	Administración especial	Auxiliar
OFICIAL VIAS Y OBRAS	C2	1	Administración especial	Auxiliar
CONDUCTOR	C2	1	Administración especial	Auxiliar
3.4 SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES				
Denominación del puesto	(1)	(2)	Escala	Subescala.
JEFE POLICÍA LOCAL	C1	1	Administración especial	Técnica
POLICÍA LOCAL	C1	10	Administración especial	Auxiliar
PERSONAL LABORAL.				
1. Administración General.				
Denominación del puesto	(1)	(2)	Escala	Subescala.
ADMINISTRATIVOS	C1	8	Administración General	Administrativa
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	2	Administración General	Auxiliar
AUXILIAR BIBLIOTECA	C2	1	Administración General	Auxiliar.
TECNICO DE CULTURA	C1	1	Administración General	Administrativa
2.- Administración Especial.				
TRABAJADOR SOCIAL	A2	1	Administración especial	Técnica
2.3 Técnica auxiliar.				
Denominación del puesto	(1)	(2)	Escala	Subescala.
OFICIAL 1ª VIAS Y OBRAS	C2	3	Administración especial	Auxiliar
OFICIAL 2ª VIAS Y OBRAS	C2	2	Administración especial	Auxiliar
CONDUCTOR VIAS Y OBRAS	C2	1	Administración especial	Auxiliar
PEON RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	AP	1	Administración especial	Auxiliar
OFICIAL CEMENTERIO	C2	1	Administración especial	Auxiliar
CONSERJE	AP	2	Administración especial	Auxiliar
LIMPIADOR/A	AP	2	Administración especial	Auxiliar
SUBALTERNO	AP	1	Administración especial	Auxiliar
ORDENANZA CONDUCTOR	AP	1	Administración especial	Auxiliar
COORDINADOR LIMPIEZA	AP	1	Administración especial	Auxiliar
PEON SERVICIOS VARIOS	AP	1	Administración especial	Auxiliar
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	C2	7	Administración especial	Auxiliar
MONITOR DEPORTIVO	C2	1	Administración especial	Auxiliar
CONDUCTOR RSU	C2	2	Administración especial	Auxiliar
ENCARGADO DE SERVICIOS	C2	2	Administración especial	Auxiliar
MAESTRO INDUSTRIAL	C1	1	Administración especial	Auxiliar

(1) Grupo de titulación (2) Número

Nº 61.277

**AYUNTAMIENTO DE BARBATE**

**ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL REGLAMENTO DE USO Y RÉGIMEN DE UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

**ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE APROBACIÓN INICIAL**

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del Reglamento de Uso y Régimen de Utilización de las Instalaciones Deportivas, por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de junio de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.barbate.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

8/6/22. El Alcalde, Fdo.: Miguel Francisco Molina Chamorro. Nº 61.461

**AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA  
EDICTO**

Expte. 2022/OAA\_03/000008. Aprobadas por este Ayuntamiento la Lista Cobratoria que seguidamente se indica, incluida la de exentos, correspondiente al ejercicio 2022, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por el presente se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación